

9.959

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Absténgase la empresa prestataria del servicio de energía eléctrica, EDELaR y la empresa prestataria del servicio de agua potable, Aguas Riojanas SAPEM, en la zona de su incumbencia, de realizar cortes del servicio a los usuarios residencial de las categoría R10, por las deudas a contraer con dichas Empresas, por los consumos que se generen desde el día 01 de marzo al 01 de mayo del corriente año.-

ARTÍCULO 2º.- Otórgase a la categoría residencial R10, que mantuvieren deudas con las prestatarias, la posibilidad de celebrar un Convenio para refinanciar la deuda contraída entre el período 01 de noviembre de 2016 y 28 de febrero de 2017. Dicho Convenio, celebrado entre el usuario y EDELaR, contemplará un máximo de hasta seis (6) cuotas mensuales y consecutivas, concediendo el derecho del restablecimiento inmediato del servicio.-

ARTÍCULO 3º.- ACREDITACIÓN: Es responsabilidad del usuario acreditar la situación de pertenencia a las categorías beneficiadas del presente Régimen.-

ARTÍCULO 4º.- CADUCIDAD: En caso de incurrir en mora, por el incumplimiento del pago de dos (2) cuotas consecutivas, cesarán los beneficios otorgados por la presente Ley.-

ARTÍCULO 5º.- Corresponderá a EDELaR establecer la reglamentación que resulte necesaria para la instrumentación del respectivo Plan de Pago.-

ARTÍCULO 6º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Será Autoridad de Aplicación el Ente Único de Control de Privatizaciones, -EUCoP- quien resolverá en todos los casos, el alcance de la presente, pudiendo imponer multas a las empresas prestatarias que no cumplieren con la presente Ley.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132º Período Legislativo, a dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por el **BLOQUE DE DIPUTADOS JUSTICIALISTA.-**

L E Y N° 9.959.-

FIRMADO:

DN. NÉSTOR GABRIEL BOSETTI – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO